



Resolución No. 175-AD-76

Lima, 2 de Abril de 1976

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes, la Asociación Nacional de Fútbol tiene a su cargo en el país la organización, programación, dirección, desarrollo y -- supervisión del fútbol profesional, correspondiendo a la Federación Peruana de Fútbol la representación de ese deporte ante los organismos internacionales;

Que es necesario dictar normas que permitan un mejor desenvolvimiento de las actividades del fútbol profesional en los niveles nacional e internacional y en lo concerniente a relaciones administrativas - entre la Asociación Nacional de Fútbol y la Federación Peruana de Fútbol;

Con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Estatuto del Deporte Profesional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER que a las reuniones y congresos internacionales sobre aspectos de fútbol profesional, concurren representando al Perú dos delegados: uno designado por la Asociación Nacional de Fútbol y el otro por la Federación Peruana de Fútbol. El primero estará encargado de lo referente al fútbol profesional y el restante a los aspectos del fútbol de aficionados. El voto peruano en las indicadas reuniones o congresos internacionales corresponderá al delegado de la Federación Peruana de Fútbol, quien en los casos de que se trate de asuntos sobre fútbol profesional, reflejará la opinión del delegado de la Asociación Nacional de Fútbol. El voto peruano en ningún caso será contrario a las disposiciones de la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes y a la política deportiva nacional.



Resolución No.

Lima, de de 197.....

- 2 -

Artículo 2°.- Los delegados a que se refiere el artículo anterior, dentro de los siguientes seis (6) días útiles a su finalización, presentarán a la Alta Dirección del INRED su informe oficial documentado sobre lo que ha sido tratado en las indicadas reuniones o congresos internacionales.

Artículo 3°.- La Federación Peruana de Fútbol remitirá permanente mente a la Asociación Nacional de Fútbol, para su resolución, todo documento de procedencia nacional o internacional sobre fútbol profesional, debiendo canalizarse las respuestas -- correspondientes por intermedio de la Federación Peruana de Fútbol cuando se trate de asuntos internacionales.

Regístrese y comuníquese.



INGo. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED